

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00697-00**, informando que obra solicitud de la parte demandante. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

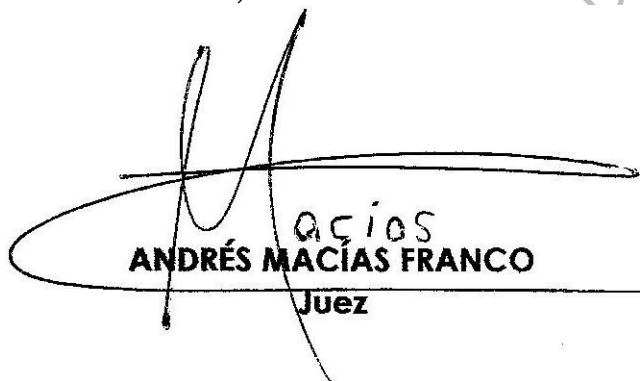
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho, dispone:

NOTIFÍQUESE a la ejecutada **CELQO S.A.S**, por parte de la secretaría de este estrado judicial, al correo electrónico financiera@celqo.com, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez